



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN/2024
CT 10/2024**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas, del día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, los convocados asistentes en Sesión Virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Elizabeth Navarrete Alba**, Jefa de la Oficina de Representación en el Colegio de Bachilleres; **Soila del Carmen López Cuevas**, por la Coordinación de Archivos y **Francisco Javier Aguirre Durán**, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; así como el personal invitado que asistió: **Pablo Rogelio Díaz Alonso**, por parte de la Dirección de Comunicación y Publicaciones; **María de Jesús Lezama Lozano** y **Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
3. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los oficios CEDN-GD-5419-2022, CEDN-GD-5420-2022 Y CEDN-GD-5439-2022, donde se ha testado el dato correspondiente a RFC, soportes documentales requeridos en la solicitud de acceso 33000702400246.
4. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento del Servidor Público que ocupaba la plaza 0203563, donde se han testado Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, documento requerido en la solicitud de acceso 330007024000408.
5. Revisión y en su caso, confirmación de la clasificación de datos personales no proporcionados en la plantilla de personal actualizada; datos a clasificar como personales Edad, Estado Civil y número RUSP, documento que forma parte de la respuesta de la solicitudes 330007024000238 y 330007024000334.
6. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento de la Servidora Pública Garduño Peralta Alicia, donde se ha testado los datos: Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, documento que forma parte de la respuesta de la solicitud 330007024000250.
7. Revisión y en su caso, confirmación de la clasificación de datos personales no proporcionados en la respuesta a la solicitud 330007024000271; datos a clasificar como personales nombre de trabajadores que demandaron al Colegio bajo la calidad de personas físicas.
8. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los nombramientos del servidor Público López Contreras donde se ha testado los datos: Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, documento que forma parte de la respuesta de la solicitud 330007024000305.
9. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del laudo a nombre de la C. Bussey Castillo; donde se ha testado número de credencial para votar, documento que forma parte de la respuesta de la solicitud 330007024000338.



10. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento del servidor público que ocupa la plaza de C. Pérez Jiménez; donde se ha testado: Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, requerida mediante la solicitud 330007024000339.
11. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento del servidor público que ocupa la plaza de Laboratorista en el plantel 02 Cien Metros; donde se ha testado: Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, requerida mediante la solicitud 330007024000340.
12. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los anexos de contratación y sus modificaciones de las empresas PRO LIFE SA de CV y BIO MASTER PRODUCTS SA DE CV; donde se han testado: Credencial para votar, Nombre de los Socios, objeto de la sociedad, registro público de comercio, estado financiero del Proveedor, Firma del trabajador, CUPR, número de operación, folio de recepción, cadena original, RFC del Representante Legal, Cuenta de cargo, llave de pago, Nombre de la Persona Física, RFC de persona física, cuenta bancaria proveedor, Dirección, información requerida mediante la solicitud 330007024000269.
13. revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los nombramientos de responsables de archivo de la Unidad de Administración y Finanzas, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y teléfono, requeridos en la solicitud de acceso 330007024000215.
14. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del Curriculum Vitae del ex servidor público Lugo Martínez; donde se han testado los datos: Edad, Estado Civil, Domicilio Particular, Número Telefónico Particular, Correo electrónico personal, RFC requerida mediante la solicitud 330007024000442.
15. Revisión y en su caso aprobación de la petición de prórroga solicitada por el departamento de Compras, con la finalidad de realizar una búsqueda exhaustiva y completa de la información requerida en la solicitud 330007024000308
16. Revisión y en su caso aprobación de la declaración de inexistencia de los dictámenes de asignación de grupos del semestre 2018B de la academia de tutorías y orientación del Plantel 7 Iztapalapa, requeridos en la solicitud de información 330007024000011, instruida en la Resolución al Recurso de Revisión 1881/24.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración del quórum legal. **Aprobado.**
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día: **Aprobado.**
3. Para el punto 3 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los oficios CEDN-GD-5419-2022, CEDN-GD-5420-2022 Y CEDN-GD-5439-2022, donde se ha testado el dato correspondiente a RFC, soportes documentales requeridos en la solicitud de acceso 33000702400246 se estableció el siguiente:



ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Sesión, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de los oficios CEDN-GD-5419-2022, CEDN-GD-5420-2022 Y CEDN-GD-5439-2022, donde se ha testado el dato correspondiente a RFC, soportes documentales requeridos en la solicitud de acceso 33000702400246, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

4. Para el punto 4 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública del nombramiento del Servidor Público que ocupaba la plaza 0203563, donde se han testado Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, documento requerido en la solicitud de acceso 330007024000408, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Sesión, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública del nombramiento del Servidor Público que ocupaba la plaza 0203563, donde se han testado Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, documento requerido en la solicitud de acceso 330007024000408, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

5. Para el punto 5 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, confirmación de la clasificación de datos personales no proporcionados en la plantilla de personal actualizada; datos a clasificar como personales Edad, Estado Civil y número RUSP, documento que forma parte de la respuesta de las solicitudes 330007024000238 y 30007024000334, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Sesión, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, analizó la clasificación de datos personales no proporcionados en la plantilla de personal actualizada, a razón de: Edad, Estado Civil y número RUSP, documento que forma parte de la respuesta de las solicitudes 330007024000238 y 30007024000334, determinándose con fundamento en los artículos 16, 65 fracción II, 113 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la clasificación de los datos personales antes mencionados, para todos los efectos procedentes a que haya lugar y bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que los clasificó.



6. Para el punto 6 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento de la Servidora Pública Garduño Peralta Alicia, donde se ha testado los datos: Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, documento que forma parte de la respuesta de la solicitud 330007024000250, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Sesión, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública del nombramiento de la Servidora Pública Garduño Peralta Alicia, donde se ha testado los datos: Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, documento que forma parte de la respuesta de la solicitud 330007024000250, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

7. Para el punto 7 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, confirmación de la clasificación de datos personales no proporcionados en la respuesta a la solicitud 330007024000271; datos a clasificar como personales nombre de trabajadores que demandaron al Colegio bajo la calidad de personas físicas, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Sesión, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, analizó la clasificación de datos personales no proporcionados en la respuesta a la solicitud 330007024000271, a razón de: nombre de trabajadores que demandaron al Colegio bajo la calidad de personas físicas, determinándose con fundamento en los artículos 16, 65 fracción II, 113 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la clasificación de los datos personales antes mencionados, para todos los efectos procedentes a que haya lugar y bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que los clasificó.

8. Para el punto 8 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los nombramientos del servidor Público López Contreras donde se ha testado los datos: Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, documento que forma parte de la respuesta de la solicitud 330007024000305, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Sesión, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de los nombramientos del servidor Público López Contreras donde se ha testado los datos: Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, documento que forma parte de la respuesta de la solicitud 330007024000305, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública



de dieciocho nombramientos, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

9. Para el punto 9 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del laudo a nombre de la C. Bussey Castillo; donde se ha testado número de credencial para votar, documento que forma parte de la respuesta de la solicitud 330007024000338, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Sesión, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública del laudo a nombre de la C. Bussey Castillo; donde se ha testado número de credencial para votar, documento que forma parte de la respuesta de la solicitud 330007024000338, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

10. Para el punto 10 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento del servidor público que ocupa la plaza de C. Pérez Jiménez; donde se ha testado: Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, requerida mediante la solicitud 330007024000339, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Sesión, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública del nombramiento del servidor público que ocupa la plaza de C. Pérez Jiménez; donde se ha testado: Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, requerida mediante la solicitud 330007024000339, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

11. Para el punto 11 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento del servidor público que ocupa la plaza de Laboratorista en el plantel 02 Cien Metros; donde se ha testado: Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, requerida mediante la solicitud 330007024000340, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Sesión, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública del nombramiento del servidor público que ocupa la plaza de Laboratorista en el plantel 02 Cien Metros;



donde se ha testado: Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y Teléfono, requerida mediante la solicitud 330007024000340, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

12. Para el punto 12 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los anexos de contratación y sus modificaciones de las empresas PRO LIFE SA de CV y BIO MASTER PRODUCTS SA DE CV; donde se han testado: Credencial para votar, Nombre de los Socios, objeto de la sociedad, registro público de comercio, estado financiero del Proveedor, Firma del trabajador, CUPR, número de operación, folio de recepción, cadena original, RFC del Representante Legal, Cuenta de cargo, llave de pago, Nombre de la Persona Física, RFC de persona física, cuenta bancaria proveedor, Dirección, información requerida mediante la solicitud 330007024000269, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Sesión, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de los anexos de contratación y sus modificaciones de las empresas PRO LIFE S.A. de C.V. y BIO MASTER PRODUCTS S.A. DE C.V.; donde se han testado los datos correspondientes a: Credencial para votar, Nombre de los Socios, objeto de la sociedad, registro público de comercio, estado financiero del Proveedor, Firma del trabajador, CUPR, número de operación, folio de recepción, cadena original, RFC del Representante Legal, Cuenta de cargo, llave de pago, Nombre de la Persona Física, RFC de persona física, cuenta bancaria proveedor, Dirección, información requerida mediante la solicitud 330007024000269, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

13. Para el punto 13 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los nombramientos de responsables de archivo de la Unidad de Administración y Finanzas, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y teléfono, requeridos en la solicitud de acceso 330007024000215, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Sesión, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública de los nombramientos de responsables de archivo de la Unidad de Administración y Finanzas, donde se ha testado los datos correspondientes a Edad, Nacionalidad, RFC, CURP, Estado Civil, Domicilio Particular y teléfono, requeridos en la solicitud de acceso 330007024000215, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley



Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

14. Para el punto 14 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del Curriculum Vitae del ex servidor público Lugo Martínez; donde se han testado los datos: Edad, Estado Civil, Domicilio Particular, Número Telefónico Particular, Correo electrónico personal, RFC requerida mediante la solicitud 330007024000442 de se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Sesión, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, analizó la versión pública del Curriculum Vitae del ex servidor público Lugo Martínez; donde se han testado los datos: Edad, Estado Civil, Domicilio Particular, Número Telefónico Particular, Correo electrónico personal, RFC, requerida mediante la solicitud 330007024000442, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del servidor público que la generó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

15. Para el punto 15 del orden del día, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la petición de prórroga solicitada por el departamento de Compras, con la finalidad de realizar una búsqueda exhaustiva y completa de la información requerida en la solicitud 330007024000308, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Sesión, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, analizó la petición de prórroga solicitada por el Departamento de Compras, con la finalidad de realizar una búsqueda exhaustiva y completa de la información requerida en la solicitud 330007024000308, determinándose con fundamento en el artículo 65 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la ampliación del término al máximo legal permitido, para entregar a la Unidad de Enlace, la información solicitada a más tardar el día diecisiete de mayo del año en curso.

16. Para el punto 16, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la declaración de inexistencia de los dictámenes de asignación de grupos del semestre 2018B de la academia de tutorías y orientación del Plantel 7 Iztapalapa, requeridos en la solicitud de información 330007024000011, instruida en la Resolución al Recurso de Revisión 1881/24.



ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Décima Sesión, celebrada el día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, analizó el documento presentado por la Unidad de Transparencia, relacionado con la declaración de inexistencia de los dictámenes de asignación de grupos del semestre 2018B de la academia de tutorías y orientación del Plantel 7 Iztapalapa, requerido en la solicitud de información 330007024000011, instruida en la Resolución al Recurso de Revisión 1881/24, documentos acordado en la Octava Sesión de este Comité, determinándose con fundamento en el artículo 65 fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión en contenido del citado instrumento que describe la Inexistencia de Información, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que desahogar, la presente sesión concluye a las dieciocho horas, del mismo día de su inicio y se firma la presente acta en cinco tantos, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**



**FRANCISCO JAVIER AGUIRRE
DURÁN**
Encargado del Despacho de la
Unidad de Transparencia



SOILA DEL CARMEN LÓPEZ CUEVAS
Coordinadora de Archivos



ELIZABETH NAVARRETE ALBA
Jefa de la Oficina de
Representación en el Colegio de
Bachilleres

PERSONAL INVITADO



PABLO ROGELIO DÍAZ ALONSO



ERIK BERMÚDEZ ROJAS



MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO